

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas 30 de noviembre de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Declaratido de Responsabilidad Civil Extracontractual instaurado por Roselia Arbelaez y otro en contra de Luis Alfonso Restrepo Barrera Productos Familia S.A. y Mapfre Seguros.

Informándole que la parte demandante

Sírvase Proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Ref. Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. No. 17380311200220230013800

ACEPTA RENUNCIA Y REQUIERE PARTE

En atención a lo indicado por la apoderada de la parte demandante, con relación a la renuncia del poder otorgado, se evidencia que hay lugar a dar aplicación al artículo 76 del Código General del Proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el apoderado aportó la comunicación a los poderdantes, se aceptara la renuncia que presentó la abogada Juliana Murcia Acevedo.

Por otra parte, se requerirá a los señores Camilo Gómez Serna y Roselia Arbeláez demandante en el presente trámite, para que en el término de tres (3) días indique si es su deseo otorgar poder a otro profesional del derecho y de ser así para que aporte el poder debidamente otorgado. Por secretaria realícese el oficio correspondiente a fin de informar de forma personal a los demandantes del presente requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

V.C.

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3c08c3312d49b8c7ef8c36cf6ab929f7a682e3f3c88f47d8eed5ba02a63563**

Documento generado en 30/11/2023 04:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>